

FECHAS DE COBRO		RECIBOS				FECHAS DE COBRO	
		SERVICIO DE AGUA, BASURAS, TRATAMIENTO DE RESIDUOS, DEPURACIÓN Y ALCANTARILLADO	IVTM	IBI	IAE / Tasa de Entrada de Vehículos y Vados		
ENERO	21/01/2021	4T 2020 (Inicio período voluntario)				21/01/2021	ENERO
FEBRERO							FEBRERO
MARZO	02/03/2021		Inicio Período Voluntario			02/03/2021	MARZO
	22/03/2021	4T 2020 (Fin período voluntario)				22/03/2021	
ABRIL	22/04/2021	1T 2021 (Inicio período voluntario)				22/04/2021	ABRIL
MAYO	03/05/2021		Domiciliados (*)			03/05/2021	MAYO
JUNIO	01/06/2021			Inicio Período Voluntario		01/06/2021	JUNIO
	02/06/2021		Fin Período Voluntario			02/06/2021	
	22/06/2021	1T 2021 (Fin período voluntario)				22/06/2021	
JULIO	01/07/2021			Domiciliados* Plazo 1 (60%)		01/07/2021	JULIO
	27/07/2021	2T 2021 (Inicio período voluntario)				27/07/2021	
AGOSTO							AGOSTO
SEPTIEMBRE	27/09/2021	2T 2021 (Fin período voluntario)				27/09/2021	SEPTIEMBRE
OCTUBRE	01/10/2021			Fin Período Voluntario	Inicio Período Voluntario	01/10/2021	OCTUBRE
	01/10/2021			Domiciliados Plazo 2 (40%) Bonificación 1%		01/10/2021	
	26/10/2021	3T 2021 (Inicio período voluntario)				26/10/2021	
NOVIEMBRE	02/11/2021				Domiciliados	02/11/2021	NOVIEMBRE
DICIEMBRE	01/12/2021				Fin Período Voluntario	01/12/2021	DICIEMBRE
	27/12/2021	3T 2021 (Fin período voluntario)				27/12/2021	

(\*) Los recibos domiciliados y devueltos por el banco deberán pagarse antes del fin del período voluntario, y estarán disponibles para su pago a través de la sede electrónica

RECIBOS SIN FRACCIONAR
IBI - IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA Y RÚSTICA (NO DOMICILIADOS)
IVTM - IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA
IAE - IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
EV - ENTRADA DE VEHÍCULOS Y VADOS

RECIBOS FRACCIONADOS
Bonificación 1% del total del recibo aplicado al 2º Plazo (01/10/2021) Solo recibos domiciliados hasta 31/12/2020
IBI - IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA (DOMICILIADOS)

# GUÍA RÁPIDA DE GESTIONES TRIBUTARIAS

SOLO TRIBUTOS PERIÓDICOS EN PERÍODO VOLUNTARIO DE PAGO		ENTIDADES BANCARIAS	EN LÍNEA	OTROS MEDIOS
PAGOS	DÓNDE	UNICAJA BANCO BANCO SANTANDER BBVA CAIXABANK BANCO SABADELL IBERCAJA CAJA VIVA CAJAMAR	Sede electrónica <a href="http://www.aytopalencia.es">www.aytopalencia.es</a>  Recibos de la Prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio de agua. <a href="http://www.aquona-sa.es/pago-de-facturas">www.aquona-sa.es/pago-de-facturas</a>	OFICINAS DE CORREOS: Coste tarifa TENVIO  Recibos de servicio de Agua: AQUONA, tfno. 911 779 010.
	QUÉ	Recibo Carta de pago (*)	Recibos en periodo voluntario de pago	Tributos con recargo ejecutivo (5%) en el Servicio de Recaudación, imprescindible concertar cita previa
	CÓMO	Con documento de pago, en la forma establecida en las entidades financieras o a través de su Banca Online	Tarjeta de crédito Tarjeta de débito	
DOMICILIACIONES		Cumplimentando el anverso del recibo al efectuar el pago	Sede electrónica (con certificado digital) <a href="http://www.aytopalencia.es">www.aytopalencia.es</a>  Recibos de la PPPNT a través de su Oficina Virtual ( <a href="http://www.aquona-sa.es/todas-las-gestiones">www.aquona-sa.es/todas-las-gestiones</a> ); teléfono de atención al cliente 900 190 020	<u>CON EL IMPRESO CORRESPONDIENTE</u> Oficina Municipal de Registro Resto de Registros oficiales  <u>SIN IMPRESO</u> : SERVICIO DE RECAUDACIÓN: solicitando cita previa
DUPLICADOS DE RECIBOS			Sede electrónica: <a href="http://www.aytopalencia.es">www.aytopalencia.es</a> Para recibos en periodo voluntario. Recibos de servicio de AGUA: Puedes hacerlo a través de su oficina virtual o a través de su teléfono de atención al cliente.	Período voluntario: En las oficinas del Servicio de Recaudación o de Administración Tributaria (vía telefónica) y preferiblemente por correo electrónico. Período en ejecutiva o apremio: Servicio de Recaudación (vía telefónica) y preferiblemente por correo electrónico

(\*) Una vez finalizado el plazo de pago en voluntaria, con el duplicado del recibo podrá pagar el tributo incrementado con el recargo ejecutivo del 5% hasta la fecha límite de "Pago en Ejecutiva" que se indica en el mismo. Notificada la providencia de apremio el recargo será del 10%. Si tampoco hiciere efectivo el pago se iniciará el procedimiento de embargo de bienes incrementándose la deuda con el recargo de apremio del 20%, los intereses de demora y las costas.

INFORMACIÓN	Servicio de Recaudación 979 718275 C/ Ignacio Martínez de Azcoitia 11 Pasaje <a href="mailto:recaudacion@aytopalencia.es">recaudacion@aytopalencia.es</a>	Servicio de Administración Tributaria 979 718132 Plaza Mayor 1 planta baja <a href="mailto:sat@aytopalencia.es">sat@aytopalencia.es</a>	Oficina Municipal de Registro 979 718137 C/ Mayor Principal, 7 Edificio Agustina Canónigas. Planta baja <a href="mailto:informacion@aytopalencia.es">informacion@aytopalencia.es</a>
-------------	---	---	--

## Ventajas de la domiciliación

Para el ciudadano:

- Bonificación del 1% en el recibo del IBI.
- Ahorra tiempo y molestias en las colas del banco en los días de pago.
- Evita los posibles recargos derivados de los retrasos por olvido o por ausencia.

Para el Ayuntamiento:

- Evita gastos de gestión al reducir los trámites administrativos.
- Ahorra papel, con el consiguiente repercusión ambiental.
- Ahorro de tiempo en gestiones mecánicas que se puede destinar a otras actividades que mejoren la calidad de los servicios de los ciudadanos.